

Sergio Gamonal Contreras

Derecho colectivo del trabajo

Tercera edición actualizada con la ley N° 20.940



DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Coediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escríbanos a info@derediciones.com o visite nuestra página web www.derediciones.com

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Tercera edición actualizada con la ley N° 20.940

© Sergio Gamonal Contreras

2020 DER EDICIONES LIMITADA

Manuel Barros Borgoño 110, oficina 504, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile

Teléfono +56 22 402 96 66

www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual Nº 2020-A-983

ISBN 978-956-9959-66-0

Primera edición, febrero de 2020 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 500 ejemplares

Impresores: Editora e Imprenta Maval SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

ADVERTENCIA

La Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

"La doctrina puede representarse gráficamente como un triángulo equilátero, cuyos ángulos, todos idénticos en graduación, serían el sindicato, la negociación y contratación colectiva y la huelga, de tal suerte que ninguna de las tres figuras de la trilogía podría faltar, porque desaparecería el triángulo".

Mario de la Cueva

ÍNDICE

AI	BREVIAI UKAS	IX	
N(OTA A LA TERCERA EDICIÓN	X	
N(OTA A LA SEGUNDA EDICIÓN	XIII	
ΡF	RÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	XV	
CA	APÍTULO I: PLANTEAMIENTO GENERAL	1	
1.	Orígenes del derecho colectivo	3	
2.	El caso chileno: violencia antisindical	12	
3.	Definición		
4. Caracteres		23	
	4.1. Informal	23	
	4.2. Instrumental	25	
	4.3. Contingente	26	
	4.4. Normativo	27	
	4.5. De autotutela	27	
5.	FUENTES	27	
	5.1. Sistema reglamentarista o interventor	29	
	5.2. Sistema de autonomía colectiva plena	32	
	5.3. Sistemas mixtos	37	
	5.4. Relaciones entre fuentes	39	
6.	La legislación sindical en Chile	41	

CA	APÍTULO II: PRINCIPIOS DEL DERECHO COLECTIVO			
1.		IBERTAD SINDICAL		
		Concepto		
	1.2.	Naturaleza jurídica		
		A) Libertad sindical e intereses colectivos		
	1.0	B) La libertad sindical como derecho humano esencial		
	1.3.			
		Consagración internacional		
	1.5.	Régimen constitucional		
		A) La Constitución chilena y el derecho de huelga a. Tesis restrictiva		
		b. Tesis del derecho implícito		
		c. Tesis del bloque de constitucionalidad		
		d. Tesis dogmática		
		e. Una perspectiva unitaria e integradora del derecho de huelga en la Constitución		
		f. La Corte Suprema y el derecho de huelga: el caso "Promolinks"		
		g. La huelga como derecho fundamental en la jurisprudencia interna- cional		
		B) El derecho huelga en el sector público y en servicios esenciales		
		C) La libertad sindical y las actividades políticas en la Constitución		
		D) La interpretación de la Constitución, el Tribunal Constitucional y el control de convencionalidad		
2.	Atributos de la libertad sindical			
	2.1.	Libertad de constitución		
	2.2.	Libertad de afiliación		
	2.3.	Libertad sindical negativa		
	2.4.	Libertad colectiva de reglamentación		
	2.5.	Libertad colectiva de representación		
	2.6.	Libertad colectiva de disolución		
		Libertad colectiva de actuación sindical		
		Libertad colectiva de federación		
3.	Lan	NTERPRETACIÓN DEL DERECHO COLECTIVO		
	3.1.	De la interpretación en general del derecho colectivo		
	3.2.	De la interpretación de la ley Nº 20.940		
		El vacío de los grupos negociadores		

CA	APÍTULO III. EL SINDICATO
1.	Noción de sindicato
2.	Naturaleza jurídica y fines
CA	APÍTULO IV: LA LIBERTAD DE CONSTITUCIÓN
1.	La libertad de Constitución
2.	La organización sindical
	2.1. Sindicato de empresa y los alcances de ley N° 20.760 (Ley del Multirut)
	2.2. Sindicato interempresa
	2.3. Sindicato de trabajadores independientes
	2.4. Sindicato de trabajadores eventuales o transitorios
	2.5. Otros sindicatos de base
	2.6. Federaciones, confederaciones, centrales y organizaciones internacionales
	2.7. Ámbito del derecho de sindicación
3.	La constitución de sindicatos
	3.1. Asamblea constitutiva
	3.2. Depósito
	3.3. Control
CA	APÍTULO V: LA LIBERTAD DE AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN
1.	La libertad de afiliación
2.	La libertad sindical negativa y las cláusulas de seguridad sindical
	APÍTULO VI: LA LIBERTAD COLECTIVA DE REGLAMENTA- ÓN
1.	La libertad colectiva de reglamentación
2.	Los estatutos sindicales
3.	La aprobación y reforma de los estatutos
	3.1. Asamblea de reforma
	3.2. Depósito
	3.3. Control
CA	APÍTULO VII: LA LIBERTAD COLECTIVA DE REPRESENTACIÓN
1.	La libertad colectiva de representación
2	La democracia sindicai

	2.1.	La asamblea sindical como órgano supremo	183
	2.2.	Derecho a voz y voto en las asambleas	184
	2.3.	El directorio sindical como órgano ejecutivo	185
	2.4.	Derecho a elegir y ser elegido miembro del directorio sindical	186
	2.5.	Garantías procesales	188
		A) Garantías previas a la elección	188
		B) Garantías relativas al acto mismo de elección	189
	2.6.	Período, censura y vacancia	190
3.	OTR	AS FORMAS DE REPRESENTACIÓN.	193
	3.1.	Delegado sindical	193
	3.2.	Comités paritarios de higiene y seguridad y comités bipartitos de capacitación	195
CA	APÍT	ULO VIII: LA LIBERTAD COLECTIVA DE DISOLUCIÓN	197
1.	La l	IBERTAD COLECTIVA DE DISOLUCIÓN	199
2.	CAU	SALES DE DISOLUCIÓN	200
	2.1.	Voluntaria	200
	2.2.	De orden público	200
3.	Proc	CEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN	201
	3.4.	Consideraciones finales	202
CA	APÍT	ULO IX: LA LIBERTAD COLECTIVA DE FEDERACIÓN	203
1.	La l	IBERTAD COLECTIVA DE FEDERACIÓN	205
2.	FEDE	RACIONES, CONFEDERACIONES Y CENTRALES SINDICALES	206
		ULO X: LA LIBERTAD COLECTIVA DE ACTUACIÓN SIN-	209
1.	La l	IBERTAD COLECTIVA DE ACTUACIÓN SINDICAL	211
2.	El F	UNCIONAMIENTO SINDICAL	212
	2.1.	Funciones de la asamblea sindical	214
	2.2.	Funciones del directorio sindical	214
	2.3.	Permisos u horas de trabajo sindical	216
		A) Permiso básico o general	217
		B) Permiso complementario	221
		C) Permiso pactado	223
3	Fi p	ATRIMONIO SINDICAI	223

	3.1.	Conformación del patrimonio	224	
	3.2.	Administración patrimonial	220	
	3.3.	Control de los afiliados	22	
	3.4.	Destino de los bienes del patrimonio	22	
CA	APÍT	ULO XI: LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	229	
1.	El c	ONFLICTO COLECTIVO Y SUS FORMAS DE SOLUCIÓN	23	
2.	Lan	IEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PRIVADO; GENERALIDADES	23	
	2.1.	La negociación colectiva como determinadora de remuneraciones	24	
		El carácter restrictivo de la noción de productividad del trabajador	24	
		La polifuncionalidad de la negociación colectiva	24	
		La negociación colectiva como factor de pérdida de competitividad y generador de cesantía	24	
	2.5.	El mito de la imparcialidad del Estado y de la bilateralidad de la negociación	24	
3.	CLAS	SIFICACIONES	25	
4.	La negociación colectiva reglada en la ley Nº 20.940			
	4.1.	Definición, plazos, ministros de fe y buena fe negociadora	25	
	4.2.	El derecho de información	25	
	4.3.	Ámbito objetivo	26	
	4.4.	Ámbito subjetivo	26	
	4.5.	Procedimiento	26	
		A) Inicio de la negociación	26	
		a. Inexistencia de un instrumento o contrato colectivo vigente	27	
		b. Existe instrumento o contrato colectivo vigente	27	
		B) Negociaciones C) Acuerdo	27 28	
	1.0			
	4.6.	La mediación y el arbitraje A) La mediación	28 28	
		B) Mediación laboral en conflictos colectivos	28	
		C) El arbitraje	28	
5.	Otras modalidades de negociación colectiva			
	5.1.	Negociación colectiva no reglada	29	
	5.2.		29	
		A) Negociación reglada	29	
		B) Negociación no reglada	29	
		C) Negociación reglada de grupo	29	

	5.3.	Negociación colectiva de los trabajadores eventuales y de obra o faena transitoria		
	5.4.	Negociación colectiva de federaciones y confederaciones		
	5.5.	Pactos de condiciones especiales de trabajo		
6.	La n	EGOCIACIÓN COLECTIVA POR RAMA O SECTOR DE ACTIVIDAD		
	6.1.	Constitucionalidad de la negociación ramal en Chile		
	6.2.	Modelos de negociación ramal y sus funciones		
	6.3.	Posibilidades de negociación ramal en Chile		
7.	La n	EGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO		
CA	APÍT	ULO XII: EL CONTRATO COLECTIVO		
1.	Los	INSTRUMENTOS COLECTIVOS		
2.	El contrato colectivo; definición			
3.	Naturaleza jurídica del contrato colectivo			
4.	Sujetos			
	4.1.	Parte empleadora		
	4.2.	Parte sindical		
	4.3.	Sujetos beneficiados y los acuerdos de extensión		
5.	CONTENIDO Y FUNCIONES			
	5.1.	La función redistributiva		
	5.2.	La función de "voz" y democracia industrial		
	5.3.	La función de eficiencia		
	5.4.	El caso chileno: las falencias de la visión unidimensional		
6.	EFEC	TOS		
	6.1.	Eficacia normativa		
		A) Efecto imperativo o real		
		B) Efecto de inderogabilidad <i>in peju</i> s		
		C) Efecto de ultraactividad		
	6.2.	Eficacia personal o subjetiva		
7.	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONTRATO COLECTIVO FORZOSO			
8.	Enmienda del contrato			
٥	Erc	ONTERNIA COLECTIVA		

10.	Los	FALLOS O LAUDOS ARBITRALES	378		
11.	Otro	OS INSTRUMENTOS COLECTIVOS INCLUYENDO EL SECTOR PÚBLICO	379		
CA	ΡÍΤΊ	ULO XIII: LA HUELGA	387		
1.	La a	UTOTUTELA SINDICAL	389		
2.	La h	UELGA: NOCIÓN ELEMENTAL Y GENERALIDADES	392		
3.	Natu	JRALEZA JURÍDICA Y TITULARIDAD	403		
4.	Casos en que procede la huelga				
	4.1.	Tipología de la huelga	405		
	4.2.	Situaciones en que procede	408		
		A) La huelga como expresión de la vieja exceptio non adimpleti contrac-			
		1	408		
		-)	411		
		r, g	411		
) f g.	411		
5.	Procedimiento de huelga en la negociación colectiva reglada				
	5.1.		413		
		,	413		
		,	416		
		, ,	422		
			423		
		1	424		
	5.4.	Ejecución y mediación obligatoria	426		
6.	EFECTOS DE LA HUELGA				
	6.1.	Suspensión de los contratos individuales de trabajo	432		
	6.2.	Posibilidad de celebrar contratos temporales	434		
	6.3.	Facultad de recurrir al cierre patronal	434		
7.	Terminación de la huelga 4.				
	7.1.	Por voluntad colectiva	434		
	7.2.	Por voluntad individual	436		
8.	El c	IERRE PATRONAL	439		
9.	La huelga en los servicios esenciales				
	9.1.	Los servicios mínimos	444		
	9.2.	Reanudación de faenas	445		
	9.3.	Prohibición preventiva de huelga en servicios esenciales	446		

10.	OTRO	OS MECANISMOS DE AUTOTUTELA	451	
11.	La a	MPLITUD DEL DERECHO DE HUELGA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	454	
CA	νΡÍΤΙ	ULO XIV: LA TUTELA DE LA LIBERTAD SINDICAL	467	
1.	La f	SCALIZACIÓN	469	
2.	El fuero sindical			
	2.1.	Fuero cuando se constituye un sindicato	474	
	2.2.	Fuero de los candidatos a directores	478	
	2.3.	Fuero de los directores sindicales en ejercicio y hasta seis meses después de cesados en sus cargos	479	
	2.4.	Fuero de los directores de federaciones, confederaciones y centrales sindicales	480	
	2.5.	Fuero de los trabajadores que negocian colectivamente	481	
3.	Las	Las prácticas desleales		
	3.1.	Concepto y alcance de las prácticas desleales	485	
	3.2.	Titularidad	486	
	3.3.	Casos específicos	486	
		A) Atentados a la libertad colectiva de constitución	487	
		B) Atentados a libertad colectiva de afiliación y desafiliación	487	
		C) Atentados a la libertad colectiva de federación	488	
		D) Atentados contra la libertad colectiva de reglamentación, de represen-	400	
		tación y de disolución	488	
		E) Atentados a la libertad colectiva de actuación sindical	489	
		F) Legislando en favor del empleador antisindical	492	
	3.4.	Efectos	494	
	3.5.	Procedimiento	499	
4.	Otro	OS MECANISMOS	502	
RΙ	RI IC	ngr a rí a	507	

ABREVIATURAS

AIG : American International Group

ANEF : Agrupación Nacional de Empleados Fiscales

art. : artículo

CA : Corte de Apelaciones

CADH : Convención Americana sobre Derechos Humanos

CAP : Compañía de Aceros del Pacífico
CAT : Central Autónoma de Trabajadores

CEACR : Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios

Recomendaciones de la OIT

CENC : Comisión de Estudios de la Nueva Constitución

CENC : Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de

la República de Chile

CENTRASS : Centro de Estudios de Derecho del Trabajo y Seguridad

Social

CGT : Confederación General de Trabajadores de Chile

CLS : Comité de Libertad Sindical de la OIT

CNT : Confederación Nacional de Trabajadores de Chile

COMPTRASEC : Centre de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale

(Centro de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)

Corte IDH : Corte Interamericana de Derecho Humanos

CPR : Constitución Política de la República

CT : Código del Trabajo CT : Código del Trabajo

CTCH : Confederación de Trabajadores de Chile

CUT : Central Unitaria de Trabajadores

D.L. : Decreto Ley

DT : Dirección del Trabajo DT : Dirección del Trabajo

FOCH : Federación Obrera de Chile

H. : Honorable

INP : Instituto Nacional de Estadísticas IPC : Índice de Precios al Consumidor

IT : Inspección del Trabajo

ITT : Industrial Workers of the World

NLRA : Ley Nacional de Relaciones Laborales

OCDE : Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OIT : Organización Internacional del Trabajo

ONG : Organización No Gubernamental

ONU : Organización de las Naciones Unidas ONU : Organización de las Naciones Unidas

p / pp. : página / páginas

PIB : Producto Interno Bruto

PNUD : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROSUR : Progreso de América del Sur RAE : Real Academia Española

ss. : siguientes

SSRN : Social Science Research Network

TC : Tribunal Constitucional

UNT : Unión Nacional de Trabajadores

vid. : véase

NOTA A LA TERCERA EDICIÓN

En esta tercera edición hemos actualizado esta obra con las enmiendas de la ley Nº 20.940, así como de otras reformas legales de menor importancia.

La revisión del libro ha sido completa. Se han trasladado dos capítulos de ubicación, complementado la bibliografía y redactado nuevamente parte importante del texto. Hemos agregado un parágrafo sobre violencia antisindical en nuestra historia.

Por otro lado, sigue siendo el mismo libro de la primera edición, del 2002. Una obra que pretende construir una teoría del derecho colectivo chileno al tenor de los avances de la OIT y del derecho de los países desarrollados.

Y, finalmente, la legislación sigue siendo la misma que el 2002. No importa cuántas enmiendas y promesas, nuestro legislador mantiene bajo su horizonte y ha seguido perfeccionando un sistema laboral autoritario originado en el *Plan Laboral*, el cual, reformas más o menos, mantiene su esencia.

NOTA A LA SEGUNDA EDICIÓN

Luego de varios años desde la primera publicación de esta obra, hemos preparado esta segunda edición actualizando algunos criterios jurisprudenciales e incorporando las pocas enmiendas legales al derecho colectivo en estos años. De estas reformas, la única de trascendencia es el nuevo procedimiento de tutela de derechos (ley Nº 20.087).

Por otro lado, hemos revisado nuestro criterio respecto del reemplazo interno de huelguistas, a la luz de los numerosos abusos ocurridos en la práctica que limitan gravemente este derecho. Asimismo, nos hicimos cargo de la exigencia de "mala fe" en las prácticas antisindicales, criterio que está errado en nuestra opinión y que carece de sustento constitucional y legal en nuestro ordenamiento.

Además, hemos reelaborado algunas partes importantes del libro, como ocurre con la consagración constitucional de la libertad sindical o respecto del procedimiento por prácticas antisindicales (ahora el de tutela laboral), y se han agregado algunos acápites nuevos, como el referente al derecho de huelga como estándar internacional. Suprimimos el párrafo sobre la acción de protección, dado que en el nuevo procedimiento de tutela radicará la defensa de la libertad sindical.

Finalmente, cabe recordar la colaboración de varios ayudantes de la Universidad Adolfo Ibáñez en la actualización de esta obra. Se trata de Soledad Lucero, Nicole Stern, Stefano Perretta y Andrea von Chrismar. Un agradecimiento especial para Verónica Munilla, quien recopiló toda la jurisprudencia administrativa en materia de derecho colectivo en los últimos años, y para la colega y profesora Caterina Guidi Moggia, quien leyó el manuscrito final de esta 2ª edición e hizo importantes sugerencias de fondo y forma.